Segundo.—Se valora la finca, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 15.641.500 pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada, con el número 2147/0000/18/0132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de no existir postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de noviembre del presente año, a las diez horas.

Sexta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre del presente año, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 99. Vivienda en la planta cuarta del edificio con acceso por el portal 4, señalada con la letra A, de una superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle José Válgoma Suárez y vivienda de esta misma planta y portal, señalada con la letra B; derecha, entrando, caja de escaleras, rellano y vivienda de esta misma planta y portal señalado con la letra B; izquierda, vivienda de esta misma planta del portal 3, señalada con la letra C, y fondo, franja de terreno sin edificar.

Anejos: Tiene como anejos: a) En la planta del sótano segundo, la bodega señalada con el número 50, de una superficie útil de 4 metros 52 decímetros cuadrados. b) En la planta de sótano primero, la plaza de garaje señalada con el número 51, de una superficie útil de 10 metros cuadrados, aproximadamente. c) En la planta bajo cubierta, el trastero señalado con el número 44, de una superficie útil de 11 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,101 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, estando el antetítulo en el tomo 1.580, libro 81 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 23, finca número 9.887.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1998.—La Juez, María José Merayo García.—El Secretario.—47.469.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Viera Balza, don Isidoro Viera Piedra y doña Clara Balza Carral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero. Finca número 8.971: Inscrita al libro 84, folio 53 de Helguera, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca número 5.669: Inscrita al libro 83, folio 166 de Helguera, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Lote tercero. Finca número 5.670: Inscrita al libro 52 de Molledo, al folio 198, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

Tasada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Las Salesas», avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, respecto del lote primero; 6.200.000 pesetas, respecto del lote segundo, y 300.000 pesetas, respecto del lote tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385800001703296, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.474.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Solana Monasterio y doña María Rosario Rodríguez del Álamo (esposa del anterior), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda vez el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas y por tercera vez, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0553/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 13.—Piso quinto, señalado con la letra A, izquierda por la escalera, con entrada por el portal número 1 de un edificio denominado bloque XXII, radicante en esta ciudad, al norte del paseo del General Dávila. Ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros 78 decímetros cuadrados; consta de cocina, aseo, tres habitaciones, hall, pasillo, y linda: Al sur, norte y este, terreno de la finca, y al oeste, caja de escalera y piso 5.º B.

Tomo 2.269, libro 999, folio 142, finca 41.684, inscripción quinta.

Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.441.